

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN GESTIÓN
INFORMÁTICA EMPRESARIAL**

**Centro de Estudios Superiores
Felipe II de Aranjuez**

UCM

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, planificación de las enseñanzas y Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). En lo que refiere a la descripción del título, se debe aclarar la información correspondiente al número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo al detectarse diferencias entre lo recogido en la Memoria de Verificación y lo que aparece en la página web del título. Respecto a la planificación de las enseñanzas, se debe mejorar la información ofrecida en relación a la metodología de aprendizaje por resultar insuficiente. Por último, en cuanto al SIGC, aunque la información es bastante completa, se refiere a un sistema que es común para todo el Centro, siendo aconsejable ofrecer información referida al título y, en concreto, las mejoras implantadas en el mismo como consecuencia de este sistema.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras: se trata, en concreto, de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, pues se observan claras discrepancias entre lo recogido en la web específica del Centro con la que corresponde a la Universidad en la que está adscrito el mismo (Complutense). También debe ser incluida la información correspondiente a los módulos y materias pertenecientes al Grado, su secuencia temporal y su relación con las competencias que otorgan.

La Comisión, en cambio, ha valorado muy positivamente algún apartado correspondiente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad, y en concreto, ha considerado como BUENA PRÁCTICA los mecanismos desplegados para la canalización de las quejas y reclamaciones en este título, al facilitarse su realización por distintos medios, y de forma muy clara.

Finalmente, se recomienda, por un lado, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, para la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general; y, por otro, redoblar los esfuerzos para conseguir que las páginas web del Centro y de la Universidad contengan una información homogénea, y así evitar posibles contradicciones que introduzcan confusión en los colectivos interesados.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Normas de permanencia - Se ofrece un enlace directo a la normativa general de la UCM.
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación solo aparecen 30, sin especificar la modalidad elegida por el alumno (TC o TP).

En la web se distingue entre:

Estudiantes a Tiempo Completo:

Primer curso:

Nº Mínimo de ECTS: 60

Resto de cursos:

Nº Mínimo de ECTS: 48

Estudiantes a Tiempo Parcial

Primer curso:

Nº Mínimo de ECTS: 30

Resto de cursos:

Nº Mínimo de ECTS: 30

Se recomienda aclarar este aspecto.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudio

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Plazos de preinscripción - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - En la memoria (punto 4.4) aparece la información que es común a toda la UCM.

En cambio en la web, en la parte colgada de la UCM (Acceso y admisión/ información específica) el enlace conduce a una información distinta: "Actividades Formativas con Reconocimiento de Créditos Optativos", donde aparecen actividades destinadas al Reconocimiento Académico de Créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - Aunque toda la información se encuentra fácilmente, sería conveniente, a efectos de imagen y de estructura, que se pudiera centralizar todo en la misma página.

Este apartado será sujeto a especial seguimiento en informes posteriores.

- Calendario de implantación del título - .

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Idioma - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se muestra toda la información necesaria de manera accesible y clara a través del enlace de "Estructura del Plan". Quizás sería conveniente poder ofrecerla desde otro enlace más directo, y no a través del de "Estructura del Plan de Estudios".
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se ofrece toda la información necesaria de manera accesible y clara a través del enlace de "Estructura del Plan". Quizás sería conveniente poder mostrarla desde otro enlace más directo, y no a través del de "Estructura del Plan de Estudios".

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Metodología de aprendizaje - Al igual que en otros grados del Centro, la información es bastante escasa, incluyendo la ofrecida en la memoria de verificación (confusión entre metodologías y actividades formativas). Se recomienda una mejora de cara al futuro, incluyendo la memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se ofrece ninguna descripción en la web, ni ninguna referencia con las competencias a adquirir.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Información completa y accesible.

Al encontrarse las mismas mejoras en varios grados del centro, y aunque el SIGC no sea específico de este título de Grado, sería conveniente poder desglosar y ofrecer la información por título de las mejoras implantadas como consecuencia de las acciones del SIGC.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - El enlace al buzón de quejas y reclamaciones está disponible en la web de varias formas y todas de manera muy clara y accesible. Del mismo modo, se explica el procedimiento, posible tanto físicamente a través de su entrega en Registro, como vía online mediante un formulario que se facilita para tal efecto.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En cuanto al SIGC, siendo presentada una relación nominal de sus responsables y de los colectivos representados, la Comisión considera que sería necesario la creación de una Subcomisión específica para el Grado, pues sólo existe una para todo el Centro, de esta forma se podría realizar un mejor seguimiento de las propuestas de mejora que se establecieran para el título, que pueden diferir de las presentadas para otros del mismo Centro. Por otro lado, en cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda un análisis de la eficacia de los mecanismos de coordinación docente adoptados, así como describir los métodos empleados para aumentar la calidad de la docencia en el título, incentivando los procesos de acreditación del profesorado. En este mismo apartado, en relación con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título, sería conveniente ofrecer una información más detallada en relación con el sistema de recogida de los resultados y su papel en el proceso de revisión y mejora del Grado, siendo necesario igualmente ampliar esos sistemas de medición de la satisfacción a los servicios ofrecidos.

En el ámbito de las recomendaciones del informe de Verificación y Seguimiento, la Comisión considera que, aunque no sea obligatorio, se debería tratar de dar respuesta a las ofrecidas por la ANECA cuando se verificó el Grado. Por otra parte, las respuestas dadas en este apartado por el órgano del título encargado de elaborar el Autoinforme no responden a las cuestiones planteadas en este apartado, por lo cual aconseja una revisión de las mismas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la memoria de verificación, en la parte específica del Centro, se comprometen los siguientes miembros: el Director del CES Felipe II, que preside la Comisión, el Coordinador responsable de los estudios de Comunicación Audiovisual, el Jefe de Estudios, (que ejerce de secretario), un profesor del grado, un estudiante y un miembro del PAS. En total 6 personas, a las que se añadirá algún miembro externo. En la información que se ofrece aparecen 24 miembros, (aunque algunos se incorporen en el curso 2012-2013) dando a entender por sus miembros y su cargo, que es una Comisión General del Centro, y no específica del título.

Se valora positivamente la inclusión de miembros externos, que viene a completar la representación de los diferentes colectivos implicados

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:

ADECUADO:

Se considera muy positiva la existencia de una comisión específica para las prácticas, creada en el curso 2011-12, como se ofrece en el documento anexo. Es importante que el flujo de información con la Comisión de Calidad exista y sea ágil, para en un futuro, establecer las medidas de mantenimiento y/o mejora de una manera eficaz.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Sería necesaria una referencia al funcionamiento del sistema para este título en concreto. Dada la gran cantidad de miembros que figuran en la Comisión, y que no es específica del título, hacer un análisis sobre su efectividad y mostrar como tiene lugar el mecanismo de toma de decisiones, y como se articulan y reflejan las hacen referencia a un título específico.

Se recomienda plantearse la existencia de una subcomisión por titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda especificar las propuestas de mejora por título además de las del Centro, con el fin de destacar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

Los datos se consideran positivos, así como la reflexión sobre los mismos, muy completa y necesaria para que poder tomar las medidas adecuadas de cara a su mantenimiento y mejora

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE:

ADECUADO

La existencia de Comisiones de coordinación siempre es un elemento clave para un buen desarrollo de cualquier título. Si alguno de sus miembros pertenece además a la Comisión de Calidad, como es el caso, se puede asegurar el correcto flujo de información entre una y otra comisión.

Siempre es recomendable establecer previamente unos mecanismos correctos tanto de coordinación horizontal como vertical del título, con el fin de evitar solapamientos de algunas asignaturas, o falta de contenidos en otras, incluso un acuerdo para establecer y organizar la entrega de tareas de los mismos, todos ellos centralizados en la figura del coordinador de titulación.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar un análisis acerca de la eficacia del sistema adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la información ofrecida, podría haber sido recomendable indicar los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y el profesorado, quienes son los responsables del sistema, y las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia del deseo de aumentar la calidad de la docencia en el título (actividades formativas o acciones emprendidas orientadas a suplir los déficits encontrados, incorporar profesores en grupos de investigación, etc).

En definitiva, se debe seguir mejorando el perfil investigador de los profesores, e incentivar su acreditación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS:

ADECUADO:

Se consideran positivos tanto los resultados de las encuestas al profesorado, y su participación, como el incluir al PAS en dichos mecanismos de consulta.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Sería conveniente especificar el método de recogida, y reflejar la futura incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título.

A la hora de hacer una reflexión acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos, no están solo incluidos aspectos relativos a la calidad de la docencia, cuyo análisis debe realizarse en el apartado correspondiente, sino también sería conveniente abordar aspectos como la calidad de los servicios que se utilizan, infraestructuras, recursos informáticos o medios materiales puestos a disposición del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Como se ha comentado en el apartado de información pública, el sistema adoptado es ágil y se encuentra perfectamente accesible.

En la página a la que se accede se explica el procedimiento, posible físicamente tanto a través de su entrega en Registro, como vía online mediante un formulario que se facilita para tal efecto.

Figura el tiempo de respuesta, y se entiende que dicha queja es recibida por la Comisión de Garantía de Calidad, aunque no exactamente si es una la persona individual quien le da respuesta, o varias.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

ADECUADO

CRITERIO 1. Descripción del título

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se da respuesta a la solicitud.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2.

CRITERIO 5.

Aunque no sean de obligado cumplimiento, se debería intentar dar respuesta a las recomendaciones.

Aparte de la dificultad de lectura debido al formato, se están contestando a aspectos que no corresponden, sino que (al igual que en otros grados evaluados del Centro) pertenecen al informe de seguimiento interno de la Comisión de Calidad del Centro, que no son objeto de este seguimiento.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: ADECUADO

Según el autoinforme, se ha producido una modificación no sustancial en la Memoria del Título Verificado al introducirse un cambio en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, habiéndose modificado el Reglamento y la Composición de la Comisión de Calidad del Centro.

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Se enumeran y se analizan aquellos puntos considerados como tales, y se refleja el interés por mantenerlos en el futuro.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

Se evidencia el gran esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles del título, así como sus causas y medidas de mejora.